



09 MAYO 2014

Quillota,

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3140 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Ord. N° 45 de fecha 26.03.2014 de Directora de la Escuela de Niñas Canadá Sra. Lucila Sepúlveda Peña al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido a 2 Funcionarios de la Escuela de Niñas Canadá, para asistir al Seminario "El Concepto de la Evaluación Diferenciada (ED), a realizarse los días 01 y 04 de abril de 2014, en el Aula Magna de la Universidad Santo Tomás, de la ciudad de Viña del Mar.
2. Autorización del Director del D.A.E.M. estampada en documento antes mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4220 de fecha 20/08/2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales, Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE Cometido a 2 Funcionarios de la Escuela de Niñas Canadá, para asistir al Seminario "El Concepto de la Evaluación Diferenciada (ED), a realizarse los días 01 y 04 de abril de 2014, en el Aula Magna de la Universidad Santo Tomás, de la ciudad de Viña del Mar.

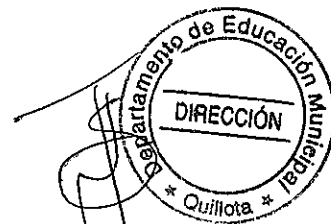
- ✓ Esteban Bulnes Poblete : Coordinador Académico
- ✓ Paz Alejandra Brito Cofré : Educadora Diferencial

SEGUNDO: ADOPTÉ el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
ING. EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/PEA/LBS/sj